



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria No. 05-2026 del 5 de junio de 2026

Verificado el cuórum reglamentario, siendo las 9:16 a.m., la señora Rectora, **Dra. Ángela B. Laguna C.**, declaró abierta la Reunión Ordinaria en el Salón de Reuniones del Edificio de Rectoría. A continuación, concedió el uso de la palabra a la Secretaria General Encargada, **Dra. Alma I. Chen**, para dar lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración del pleno.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Rectora.
2. Aprobación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No. 03-2026 del 10 de abril de 2026. (*)
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los Miembros.

(*) Enviado por c.e.

Seguidamente, la señora Rectora, **Dra. Ángela B. Laguna C.**, sometió a consideración del pleno la concesión de cortesía de sala al **Mgtr. Daniel Cervantes**, al **Mgtr. Juan Quintero** y a la **Mgtr. Gina Villamil**, profesores de la **Facultad de Ingeniería Eléctrica**, así como a la **Dra. Anayansi Escobar**, de la **Dirección Ejecutiva de Currículo**.

- ✕ Se aprobó con 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el **Orden del Día** y las **Cortesías de Sala mencionadas**.

Punto No. 1, Informe de la Rectora

Acto seguido, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, presentó el Informe de la Rectoría, en el cual dio a conocer algunas de las principales actividades realizadas. El informe completo está disponible en el sitio web institucional: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>

Entre las actividades presentadas, se destacan las siguientes:

- Open Lab Day – Laboratorio de Sistemas de Transporte – Facultad de Ingeniería Civil.
- Visitas:
 - Representante de la Embajada del Reino de los Países Bajos, el Embajador Sander Cohen.
 - Delegación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO).
 - Embajada de España.
 - Embajada de la India.
 - Embajada de Italia.
- Reuniones:
 - Empresa Ericsson.
 - Empresa Copa.
- UTP participa en el Foro Internacional de Innovación en Educación Superior.
- La Facultad de Ingeniería Industrial celebra su Aniversario.

- Laboratorios al Servicio de los Estudiantes:
 - Inauguración del Laboratorio FABLAB FII.
 - El Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria (CINEMI), inauguró su primer Laboratorio de Paneles Solares Fotovoltaicos.
 - Vida Estudiantil: I Encuentro Creativo de Habilidades de Agrupaciones Estudiantiles de la UTP.
- La UTP apoya a la Sele – Mundial de Fútbol 2026.
- Centros Regionales:
 - Centro Regional de Panamá Oeste participa en Global Big Day 2026. (Avistamiento de Aves).
 - Centro Regional de Colón de la Universidad Tecnológica de Panamá realizó la inauguración oficial del proyecto “Preparándome con energía para la universidad”, una iniciativa desarrollada en alianza estratégica con AES Panamá.
 - Centro Regional de Azuero, el estudiante Rances Tello, de la licenciatura en Desarrollo y Gestión de Software fue seleccionado como becado y único representante de Panamá para participar en la IEEE GEO-RESILIENCE SCHOOL.
 - Centro Regional de Bocas del Toro participa en Ferias Universitarias.
- La UTP en la Comunidad: Taller de Alfabetización Socio Digital Intergeneracional para Adultos Mayores.
- Proyecto UTP–IDAAN –Ministerio de Trabajo: La UTP, certifica a 30 operadores, para optimizar el sistema de agua potable en el país.
- Reunión con Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral: Lic. Jackeline Muñoz de Cedeño.
- Participación de la UTP en el I encuentro bienal universitario centroamericano y del caribe – SICEVAES.
- Rectora de la UTP, Dra. Ángela Laguna Caicedo asume la Presidencia del Consejo de Rectores de Panamá.
- Especialistas de la UTP analizan la situación estructural y el futuro del Puente de las Américas.
- Psico Café: Entre Tazas y Emociones, Hablemos de Salud Mental.
- Cafés Académicos.
- UTP en las Noticias.
- Fortaleciendo Competencias de Comunicación Asertiva en los Medios al Personal Docente, de Investigación y Administrativos.

Punto No. 2, **Aprobación del Acta Resumida**

- ✖ Se aprobó el **Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No. 03-2026 del 10 de abril de 2026**, con 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Punto No. 3, **Informe de Comisiones**

A. Recurso de Apelación de Reválida de Título – Daniel Gómez Osorio

Indicó la **Dra. Mirtha Moore**: Este Recurso de Apelación el participante tiene como nombre Daniel Gómez y tiene un título de Bachelor of Science Civil Engineering.

Antecedentes: El interesado solicitó el trámite de Reválida de Título de Bachelor of Science Civil Engineering que le otorgó Virginia Polytechnic Institute and State University, Estados Unidos, a la Universidad Tecnológica de Panamá, a través de la Secretaría General, la misma fue remitida a la Comisión Especial de Reválida de Título.

La Comisión Especial de Reválida de Título, emitió el informe respectivo el 27 de febrero de 2025. Recomendando que el interesado para obtener la reválida solicitada debía aprobar los doce (12) cursos siguientes: Hormigón, Tratamiento de Aguas Residuales, Hidráulica, Ingeniería del Transporte II, Hidrología,

Control de Calidad en Obras Civiles, Diseño Hidráulico, Seguridad en la Construcción, Suministro y Recolección de Aguas, Ingeniería Geotécnica, Mediciones Hidrológicas y Ambientales, Puentes y Estructuras Especiales.

El interesado presentó el Recurso de Reconsideración contra el Fallo que fue emitido por la Comisión Especial de Reválida, el cual fue enviado a la Facultad de Ingeniería Civil mediante la nota SGUT/N/357/2025.

Se analiza el recurso presentado por el señor Daniel Gómez Osorio y la Comisión Especial de Reválida a los 20 días del mes de noviembre del año 2025, mantiene la recomendación de que para revalidar el título de Bachelor of Science in Civil Engineering en el grado de Licenciatura, el señor Daniel Gómez Osorio debe presentar examen de los siguientes cursos en la Universidad Tecnológica de Panamá o aprobarlos en la Universidad Tecnológica de Panamá o en una universidad con programas de ingeniería reconocidos, previa autorización de la Facultad correspondiente, y se mantiene el fallo de los 12 cursos.

El interesado se notificó el día 27 de abril de este año de la decisión emitida por la Comisión Especial de Reválida, y presentó su recurso de apelación ante el Consejo Académico el 27 de abril de este año.

Después de haber evaluado el Recurso de Apelación de Reválida de Título, se confirma el fallo de los 12 cursos que él debería atender. Yo le voy a ceder la palabra al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, que puede presentar los detalles particulares de por qué fueron los 12 cursos, los recomendados. Él tiene cierta cantidad de créditos reconocidos, hasta donde dice el informe tiene 110 créditos reconocidos, él solicita la Reválida de Título de Licenciado y para tener esa reválida de título, él debe tener al menos 150 créditos por Ley, él no los tiene, en base a eso y a la necesidad también de su formación académica dentro del desempeño de su profesión, la Facultad y la Comisión de Ingeniería Civil, mantiene que deben ser 12 cursos con ambos propósitos, alcanzar los 150 créditos y que tenga las capacidades necesarias para poder desempeñarse.

Explicó el **Ing. Angelino Harris**: Dos temas, uno, digamos, más de reglamento, que es la cantidad de créditos. El señor Gómez presentó un programa con una cantidad sumamente limitada de créditos, Él presentó, creo que 105 créditos, pero convirtiéndolos por tiempos y demás, se sumaban como 116 créditos, de los cuales se reconocieron como créditos para la carrera casi todos, 110. Creo que los únicos 2 fueron, uno sobre algo de cocina mediterránea o algo como eso, que en los programas de Estados Unidos tienen esa flexibilidad de que el estudiante pueda escoger algunas materias, creo que algo de música o tal. Pero en esencia, se le reconocieron casi todos los créditos que él presentó, sin embargo, una cantidad muy limitada.

Por otra parte, en la apelación, él solicita que se le reconozca, por ejemplo, el curso de Hormigón y presenta qué fue lo que estudió en Hormigón. Bien, ese curso fue reconocido ya dentro de los 110 créditos, de modo que él está apelando un curso que ya le fue reconocido. En ese caso, por ejemplo, la diferencia es que el curso que se le está solicitando no es el de Hormigón I, sino el de Hormigón II, en el cual él no tuvo ningún contenido dentro de su formación, que es la parte de hormigón preforzado. Lo que él argumenta es correcto, él estudió el diseño de estructuras de hormigón y fue reconocida dentro del curso de Hormigón I, que es el curso básico.

Lo mismo sucede con el curso de Mecánica de Fluidos, él tomó un curso de Mecánica de Fluidos, se le reconoció, pero no tomó cursos en diseños hidráulicos, en hidráulica y demás. Así que primero, hay una deficiencia en cantidad de créditos, y segundo, en contenidos en la formación profesional, que es lo que se está complementando con la asignación que se le dio, que sumados creo que dan como 152 créditos, apenas un par de créditos arriba del límite.

Señaló la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Escuchando esto, una cifra tan baja es, como un caso bien especial también, porque de los que había conocido, creo que es el más bajo de lo que hemos visto, sin embargo, trae

un título de ingeniería. Que tal vez sea conveniente que nosotros, dentro de la información del Sistema de Ingreso Universitario, y pienso allí porque es donde tenemos acceso a las escuelas, de que cuando una persona desea estudiar en la universidad, una información adicional sobre esto, porque yo me imagino que en algunos casos, los padres los mandan pensando en que la formación en Estados Unidos debe estar mejor, una suposición, porque muchas veces la utilizan cuando vienen, pero si yo me gradué en tal universidad o en la otra, sin embargo, hay un desconocimiento de las reglas que operan una vez que te has graduado, pues las reglas de allá no son las mismas de acá. Cuando te gradúas acá, y por eso los programas son de 200 y tantos créditos todas las ingenierías, te dan prácticamente una licencia automática para ejercer.

La recomendación es:



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE PANAMÁ

RECOMENDACIÓN

NOMBRE: DANIEL GÓMEZ
TÍTULO : BACHELOR OF SCIENCE CIVIL ENGINEERING

Después de haber evaluado el Recurso de Apelación de la Reválida de Título se confirma la decisión emitida por la Comisión Especial de Revalida de Título, de presentar examen de los siguientes doce (12) cursos en la Universidad Tecnológica de Panamá o aprobarlos en la Universidad Tecnológica de Panamá o en una Universidad con programas de Ingeniería reconocidos, previa autorización de la Facultad correspondiente:

- Hormigón
- Tratamiento de Aguas Residuales
- Hidráulica
- Ingeniería del Transporte II
- Hidrología
- Control de Calidad en Obras Civiles
- Diseño Hidráulico
- Seguridad en la Construcción
- Suministro y Recolección de Aguas
- Ingeniería Geotécnica
- Mediciones Hidrológicas y Ambientales
- Puentes y Estructuras Especiales

Acto seguido, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** sometió a la consideración de la Sala la recomendación formulada por la Comisión.

✖ Se aprobó con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, **confirmar la decisión emitida por la Comisión Especial de Reválida de Título, de presentar examen de los doce (12) cursos en la Universidad Tecnológica de Panamá o aprobarlos en la Universidad Tecnológica de Panamá o en una Universidad con programas de Ingeniería reconocidos, previa autorización de la Facultad correspondiente.**

B. *Apertura de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Biomédica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica*

Realizó la introducción el **Ing. Julio Quiel**: Quiero compartirles algunas reflexiones respecto a este programa que estamos presentando a la comunidad panameña y decirles que ha sido un proceso bastante arduo y riguroso. Tomó tres Juntas de Facultad poder aprobar este plan, y esa es una de las razones por las cuales tiene una gran importancia para el país. Esta propuesta se basa en el análisis de las licenciaturas similares que existen en otras universidades. Nos percatamos de que no cumplen con los requisitos para la idoneidad profesional, lo que quiere decir que se concentran en un área específica para presentar un profesional que resuelva problemas en el área Biomédica.

La propuesta nuestra es integral, cumple con los requisitos de idoneidad, que son bastante exigentes, y permite tener un profesional con un vasto conocimiento respecto al área. Esto trae como implicaciones una gran cantidad de materias, cursos y exigencias, que nosotros esperamos poder cumplir con ese requisito,

para que a partir de la vigencia de su aprobación, aportar los verdaderos profesionales que el área Biomédica requiere para el país.

Continuó con la presentación la **Mgtr. Gina Villamil**: El día de hoy vamos a presentar nuestra propuesta para la creación de la carrera de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica. Voy a comenzar dándoles un contexto de la carrera. Bueno, vamos a empezar con la parte del diagnóstico. Lo primero y más importante es la Ley 64 de 2017, mediante la cual se aprobó la Ingeniería Biomédica y la idoneidad de los ingenieros biomédicos. Es importante recalcar que la idoneidad es diferente para el técnico y para el ingeniero; cada uno tiene su propia idoneidad, y lo que se hizo en el trabajo de esta ingeniería fue cumplir con todo lo que la idoneidad establece.

También, una de las cosas que se consideró en la creación de la carrera fue la expansión del sector salud. Hemos visto la creación de la Ciudad de la Salud, el Hospital del Niño y el avance tecnológico que también estamos observando en esta época. Es muy importante la actualización de los equipos. Entonces, los ingenieros biomédicos van a suplir esa parte, y lo importante, por parte de la academia, es que la UTP está preparada para recibir esta carrera. Nosotros tenemos la infraestructura, los docentes y los laboratorios, los cuales nos hemos encargado de ir actualizando. Gracias a la actualización de la carrera del Técnico en Biomédica, justamente, fuimos adquiriendo equipos nuevos para renovar los laboratorios y poder estar preparados, porque, como se mencionó, se llevan bastantes años trabajando en esta ingeniería.

De ahí pasamos a la parte de la demanda de los grupos de interés, que principalmente corresponde al sector salud, tanto empresas públicas como privadas. Se conversó con ellos y se identificó la necesidad de contar con ingenieros. No solamente se entablaron conversaciones para escuchar sus opiniones, sino que también se realizaron encuestas en las que egresados y empleadores expresaron sus puntos de vista al respecto. Esto era importante porque estaban solicitando personal idóneo que pudiera aplicar las normas nacionales e internacionales en estos sectores.

También contamos con documentos y políticas que evidencian este requerimiento. A nivel internacional, se cuenta con la tendencia impulsada por la OMS, donde se promueve la Ingeniería Biomédica como un campo estratégico para la innovación en la salud. Asimismo, a nivel nacional, se dispone de la Visión Panamá 2030, el PENCYT 2025-2029 y las leyes sobre dispositivos médicos y salud, que refuerzan la necesidad de estos profesionales. De igual forma, la Universidad cuenta con el Modelo Educativo 2023-2028, que respalda las carreras STEM orientadas al desarrollo sostenible y a la salud tecnológica.

Ahora bien, en cuanto a la carrera:

Descripción de la carrera	
Nombre de la carrera	Licenciatura en Ingeniería Biomédica
Unidad académica	Facultad de Ingeniería Eléctrica
Sede donde se oferta	Campus Central Doctor Víctor Levi Sasso y Centros Regionales
Título que otorga	Licenciado(a) en Ingeniería Biomédica
Duración	Cuatro años y medio y cuatro veranos
Modalidad	*Presencial
Total de créditos	222
Jornada	Diurna

*La carrera contará con algunas asignaturas en modalidad a distancia (semipresencial o virtual).


 UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE PANAMÁ

Viendo un poquito acá en la intensidad horaria, en la Facultad realmente siempre intentamos no pasarnos de las 30 horas semanales, entonces solemos trabajar alrededor de eso.

Intensidad horaria									
Año Académico	Cantidad de horas semanal								
	Primer semestre			Segundo semestre			Verano		
	Horas de teoría	Horas de laboratorio	Total	Horas de teoría	Horas de laboratorio	Total	Horas de teoría	Horas de laboratorio	Total
Primer año	20	11	31	22	2	24	6	0	6
Segundo año	21	4	25	19	7	26	5	0	5
Tercer año	16	13	29	20	11	31	3	4	7
Cuarto año	16	9	25	16	16	32	6	0	6
Quinto año	13	7	20						

Consecutivamente, el **Mgtr. Daniel Cervantes** realizó la presentación de la propuesta del plan de estudios ante el pleno, para su consideración.

Seguidamente, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** sometió a discusión la propuesta del plan de estudios, de la cual surgieron las siguientes recomendaciones:

- Incorporar como prerrequisito de la asignatura **Termodinámica** el curso **Química I** (Código 1547).
- Revisar, en conjunto con las demás carreras que contemplan la asignatura **Termodinámica**, el prerrequisito correspondiente al curso **Cálculo III** (Código 8322).

✖ Se aprobó con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el **plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Biomédica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica**. (Se adjunta)

C. Apertura del Concurso de Cátedra en el área de “Contabilidad y Finanzas”, de la Facultad de Ingeniería Industrial en el Centro Regional de Veraquas

La **Dra. Mirtha Moore** presentó la siguiente propuesta:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
ABRE A CONCURSO PARA PROFESOR REGULAR LA SIGUIENTE CÁTEDRA:

A. DESCRIPCIÓN:

1. Área: Contabilidad y Finanzas

2. Posición a concurso: Una (1).

3. Contenido:

Contabilidad:
Control de Costos; Contabilidad de Costos; Control y Presupuesto; Presupuesto; Contabilidad y Control de Costos.

Finanzas:
Ingeniería Económica; Elementos de ingeniería Económica; Administración Financiera; Decisiones Financieras; Evaluación de Proyectos; Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos; Gerencia de Proyectos.

4. Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Industrial o Título Académico Equivalente

Indicó la **Dra. Moore**, que el texto resaltado en amarillo corresponde a la propuesta presentada por la Junta de la Facultad, mientras que el texto en rojo contiene las recomendaciones formuladas por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE PANAMÁ

5. Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Veraguas de la Universidad Tecnológica de Panamá.

B. TIPO DE PROFESOR:
El tipo de profesor requerido es de Tiempo Completo, con 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de 12 horas de dedicación a la docencia y el resto en labores de investigación, extensión y administración.

C. REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá (40 horas).
3. Poseer Especialidad en Docencia Superior o Título Académico Equivalente.
4. Poseer título de Maestría o Doctorado en el área de la especialidad o Título Académico Equivalente en Economía para la Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos con Especialización en el Sector Privado (eliminar)
5. Poseer título de Doctorado en Administración de Negocios o Título Académico Equivalente (eliminar)
6. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
7. Poseer, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área de concurso.
7. Poseer, experiencia docente certificada, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área de concurso.

Finalizada la presentación, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** abrió el período de participación de los miembros.

La **Ing. Delia García de Benítez** sugirió que, en el texto del acuerdo, se incluya la frase “con las recomendaciones de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos”, a fin de evitar que se interprete que el documento queda en los mismos términos en que fue aprobado por la Junta de Facultad.

✖ Con 39 votos, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la **apertura del Concurso de Cátedra en el área de “Contabilidad y Finanzas”, de la Facultad de Ingeniería Industrial en el Centro Regional de Veraguas, con las recomendaciones de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos;** quedando de la siguiente manera:

A. DESCRIPCIÓN:

1. Área: Contabilidad y Finanzas.

2. Posición a concurso: Una (1).

3. Contenido:

Contabilidad:

Control de Costos; Contabilidad de Costos; Control y Presupuesto; Presupuesto; Contabilidad y Control de Costos.

Finanzas:

Ingeniería Económica; Elementos de Ingeniería Económica; Administración Financiera; Decisiones Financieras; Evaluación de Proyectos; Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos; Gerencia de Proyectos.

4. Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Industrial o Título Académico Equivalente.

5. Lugar de Ejercicio: Centro Regional de Veraguas de la Universidad Tecnológica de Panamá

B. TIPO DE PROFESOR: El tipo de profesor requerido es de Tiempo Completo, con 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según

se establezca en la organización docente, con un mínimo de 12 horas de dedicación a la docencia y el resto en labores de investigación, extensión y administración.

C. REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Especialidad en Docencia Superior o Título Académico Equivalente.
4. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de la especialidad o Título Académico Equivalente.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
6. Poseer experiencia docente certificada, por lo menos un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

D. Concurso de Cátedra de la Facultad de Ingeniería Civil, Centro Regional de Bocas del Toro, área: Gestión de la Construcción y Ciencias Básicas de la Ingeniería

Expresó la **Dra. Mirtha Moore**: Los Comisión de Concurso estuvo conformada por el Presidente de la Comisión, el profesor Nelson Cedeño; comisionado, el profesor Luis Barahona; comisionado, el profesor Everardo Meza; comisionado, el profesor Javier Navarro; y la estudiante, Qi Qi Huang.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en el estudio del informe remitido por la Comisión de Evaluación, decide que, dado que se trata de un (1) solo concursante, se invite a la Comisión de Evaluación a la discusión de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, a fin de que pueda responder de manera rápida sobre los criterios utilizados, en caso de que la Comisión tenga alguna pregunta, así como posibles modificaciones sugeridas, de manera que estas puedan ser analizadas junto con la Comisión de Evaluación, como parte de un consenso.

En función de esto, los puntos de observación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos son los siguientes, y este es un cuadro resumen.

Gustavo Fernández Rodríguez			
Observaciones de la Comisión Permanente de Asuntos			
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Sugerencia de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	82.000	82.000	0.000
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	13.000	9.600	-3.400
Estudios de Postgrado	15.000	10.000	-5.000
Perfeccionamiento Profesional	4.667	2.986	-1.681
Investigaciones	8.818	7.828	-0.990
Trabajo de Graduación	0.000	0.000	0.000
Otras Ejecutorias	20.166	32.416	12.250
Artículos Publicados	0.000	0.000	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	0.000	0.000	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	0.000
Total	203.651	204.830	1.179

Ese es el Informe resumido del Concurso a Cátedra para la consideración de la sala.

No habiendo intervenciones, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** sometió a votación la siguiente propuesta:

- ✖ **El Consejo Académico, fundamentado en el artículo 139 del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá, recomienda otorgar la posición al profesor Gustavo Fernández, en la categoría de Profesor Regular Titular en el área de Gestión de la Construcción y Ciencias Básicas de la Ingeniería, en la Facultad de Ingeniería Civil, en el Centro Regional de Bocas del Toro, quien ha obtenido un puntaje de 204.830, y por tener un mínimo de 7 años de experiencia como profesor en la Universidad Tecnológica de Panamá.**

La propuesta fue aprobada con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Punto No. 4, Lo que propongan los miembros

A. Modificación del Artículo 225 del Estatuto Universitario:

Mencionó el **Ing. Angelino Harris**: Hay un tema que nos interesa que sea considerado en este Consejo, y que tiene que ver con una modificación que se hizo en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, sobre el índice mínimo requerido para ingresar o para tomar cursos de postgrado. En el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión se modificó la norma de índice mínimo aceptable de 1.5 a 1.0, como requisito de ingreso a los programas de postgrado. Y eso se basó, en la consideración de la Universidad, en el sentido que si el índice de 1.0 se considera apropiado para que el profesional pueda ejercer su carrera con toda la responsabilidad que esto implica, pues, no tiene mucho sentido pensar que él es capaz de ejercer su profesión, pero no es capaz de seguir estudiando, seguir preparándose. Entonces, se estableció como 1.0 el índice para tomar curso de postgrado.

Pero en el caso de las dos (2) materias que se toman como Trabajo de Graduación en pregrado, sigue estando el índice como 1.5. Y aquella decisión que tomó el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión no es aplicable, o por lo menos es lo que se ha establecido, que no es aplicable a estudiantes de pregrado.

Nuestra propuesta es que este Consejo uniforme el criterio y que establezca que los estudiantes de pregrado, para tomar cursos de postgrado como Trabajo de Graduación, tengan el mismo requisito para un postgrado de 1.0 y no de 1.5. Esa es la propuesta que traemos a consideración del Consejo.

Señaló la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Bien, como se explicó, esto ya fue aprobado en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión para el egresado que quiere cursar estudios de maestría. La propuesta sería que se haga homogéneo también para los estudiantes del pregrado.

El **Prof. Manuel Castellero** resaltó: Para mostrarme de acuerdo con la propuesta del señor decano de la Facultad de Ingeniería Civil, solamente aportando el detalle de que en el artículo 225 del Estatuto está establecido el requisito de 1.5 para los estudiantes que tomen la opción de cursos de maestría como opción de Trabajo de Graduación. Por lo tanto, la propuesta tendría que elevarse a una modificación del Estatuto en el artículo 225, para que pueda pasarse después a Consejo General Universitario y pueda aplicarse.

Aclaró la **Mgtr. Nedelka Espinosa**: Si nos permiten proyectar el artículo para que tengamos claridad y todo quede establecido, porque hay que llevarlo al Consejo General Universitario.

Se realizó un receso de 15 minutos, dispuesto por la Presidenta del Consejo Académico, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**

Reanudada la sesión, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** presentó a los miembros la propuesta de modificación del artículo 225 del Estatuto Universitario, para su consideración. No habiendo modificaciones a la propuesta, se sometió a votación.

✖ Se aprobó con 34 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones, la **modificación del artículo 225 del Estatuto Universitario**; quedando formalmente de la siguiente manera:

Artículo 225: *Los estudiantes deberán someter el Trabajo de Graduación, a más tardar cuatro (4) años después de haber terminado sus respectivos planes de estudio, o de lo contrario deberán repetir las asignaturas del último año para poder presentarlo.*

El Trabajo de Graduación deberá ser seleccionado entre las siguientes opciones:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) **Certificación Internacional:** *Consiste de un curso con un mínimo de 100 horas de clases presenciales, evaluado y certificado por un organismo certificador de reconocimiento internacional. En este caso debe existir previo acuerdo de cooperación y/o intercambio entre la Universidad Tecnológica y el Organismo certificador que se trate. Esta opción debe incluir constancia de una certificación vigente y un trabajo final de beneficio tangible para la Universidad Tecnológica de Panamá. Lo podrán tomar estudiantes que tengan Índice no menor de 1.0 cuando matriculan el Trabajo de Graduación.*

Se le concede potestad a los Decanos para que prorroguen la entrega del Trabajo de Graduación cuando el término solicitado no excede un (1) año calendario, previa consulta con el Director del Trabajo de Graduación.

Para los efectos de las Solicitudes de Prórrogas adicionales a los cuatro (4) años que se establecen en este artículo, para la culminación de cualquiera de las modalidades del Trabajo de Graduación éstas serán estudiadas por la Comisión del Trabajo de Graduación, la cual hará la recomendación al Decano quien tomará la decisión al respecto. El estudiante sin embargo, tendrá derecho a apelar ante la Junta de Facultad, la cual tomará la decisión definitiva.

Los estudiantes que opten por la alternativa de los Cursos de Postgrado, Cursos en Universidades Extranjeras, deberán haber concluido todas las asignaturas del Programa de Licenciatura, con un Índice no menor de 1.0

Las asignaturas de Postgrado cursadas como Trabajo de Graduación, no podrán ser acreditadas para los efectos de continuar formalmente un Programa de Postgrado, por lo que tendrá que tomar otras asignaturas que le sugiera el Decano de la Facultad.

Aquellos estudiantes que opten por la alternativa de los Cursos de Postgrado, pagarán por esos cursos lo que establece el Consejo Administrativo.

Los costos que involucren las demás alternativas de Trabajo de Graduación serán cubiertos por el interesado, salvo que exista financiamiento parcial o total a través de los convenios de cooperación e intercambio para esas modalidades.

El Reglamento de Trabajo de Graduación podrá ser aprobado y modificado por el Consejo Académico.

No habiendo más asuntos que tratar, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** agradeció la participación de los miembros del Consejo.

La sesión se dio por concluida a las 11:52 a.m. Fue presidida por la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, Rectora, y actuó como secretaria encargada del Consejo, la **Dra. Alma I. Chen**.

ASISTENCIA

Dra. Ángela B. Laguna C., Rectora; Dra. Mirtha Moore V., Vicerrectora Académica; Mgtr. Alex Matus M., Vicerrector de Vida Universitaria (*); Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Esmeralda Hernández P., Vicerrectora Administrativa (*); Lcdo. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Juan Morán, Director de Planificación Universitaria (**); Dra. Alma I. Chen, Secretaria General Encargada (**); y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal (*).

La Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (**); el Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; y el Arq. Tomás E. Correa R., Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, estuvieron ausentes.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Ing. Angelino Harris, el Prof. Deeyvid Sáez, la Prof. Analissa Icaza y el Prof. Manuel Castillero.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Ing. Julio Quiel, el Prof. Dorindo Cárdenas, la Prof. Sherlie Portugal, la Prof. Ana Clevis Lozano y el Est. Bruno De León. El Est. Aristides Rodríguez estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana Mgtr. Delia G. de Benítez, la Prof. Aura Jaén, la Prof. Vanesa Peñalba, el Prof. Mario Hernández, la Est. Hillary Brathwaite (Suplente) hasta las 10:55 a.m.; posteriormente, continuó la Est. Yulibeth Batista. La Est. Ana Pang estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Jimmy Chang, el Prof. Alexis Ojo, el Prof. Dimas Portillo y el Est. Alvaro Amor. El Est. Wilford Vargas estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Armando Jipsion, el Prof. Henry Lezcano, el Prof. Ernesto García, el Prof. Víctor Fuentes y la Est. Andrea Moreno. La Est. Viviana Nieto estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: La Prof. Amanda Watson (Suplente), la Prof. Yarielda Cruz, el Prof. Jovito Guevara, el Est. David Duran y la Est. Paola Castillo. La Decana Mgtr. Catalina González R., el Prof. Martín Peralta y el Prof. Armando Tuñón presentaron excusas.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Lcdo. Ismael Batista. El Prof. Lilio Villarreal presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Prof. Gustavo Fernández y el Est. Emanuel Curabo (Suplente). El Director Dr. José Mendoza y el Est. Luis Beitia, presentaron excusas.

Representantes del Centro Regional de Coclé: El Director Mgtr. Efraín Conte, el Prof. Desiderio Bourdet y el Est. Diego Herrera (Suplente). La Est. Yahara Arrocha presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Directora Lcda. Evet Clachar, la Prof. Lesbia Góndola y el Est. Jaime Planes.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: La Directora Dra. Iveth del Rosario Moreno y el Prof. Santiago Candanedo (Suplente). El Prof. Eduardo Beitia presentó excusa. La Est. Jannia Camacho estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Dra. Lineth Alain y el Prof. Gaspar González. La Est. Alisom Escobar estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Prof. Salvador Barrios. El Director Mgtr. Adriano Martínez y el Est. José Camarena presentaron excusas.

(*) Cortesía de Sala Permanente.

(**) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.


DRA. ALMA I. CHEN
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
Y SECRETARIA ENCARGADA DEL
CONSEJO ACADÉMICO




DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.
RECTORA Y PRESIDENTA DEL
CONSEJO ACADÉMICO

AMB.

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA REUNIÓN ORDINARIA No. 06-2026 REALIZADA EL 7 DE AGOSTO DE 2026.

ADJUNTO: Plan de Estudios – FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA:

**Plan de Estudios (Nuevo)
Licenciatura en Ingeniería Biomédica**

PRIMER AÑO							
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
1	7987	Cálculo I	5	0	5		
2	8319	Física I (Mecánica)	4	2	5	\$	
3	1547	Química I	3	3	4	\$	
4	8355	Inglés I	3	0	3		
5	1548	Dibujo I	2	4	4		
6	0741	Desarrollo Lógico y Algoritmos	3	2	4		
7	8360	Comunicación Oral y Escrita	3	0	3		
8	1403	Geografía de Panamá	3	0	3		

9	7988	Cálculo II	5	0	5		7987
10	8322	Cálculo III	4	0	4		7987
11	8320	Física II (Electricidad y Magnetismo)	4	2	5	\$	8319
12	8403	Inglés II	3	0	3		8355
Total			42	13	48		

PRIMER AÑO					VERANO		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
13	1753	Anatomía y Fisiología Humana	3	0	3		
14	2380	Estadística	3	0	3		
Total			6	0	6		

SEGUNDO AÑO					I SEMESTRE		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
15	0709	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	5	0	5		7988
16	0864	Teoría Electromagnética I	4	0	4		8320
17	0590	** Circuitos I	5	2	6	\$	8320
18	1964	Mecánica	4	0	4		8319
19	8442	Métodos Numéricos	3	2	4	\$	0741
Total			21	4	23		

SEGUNDO AÑO					II SEMESTRE		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
20	0871	Fundamentos de Potencia	4	2	5	\$	0590
21	0869	** Fundamentos de Electrónica	4	3	5	\$	0590
22	7512	Termodinámica	3	0	3		1547 - 8322
23	1812	** Señales y Sistemas	4	2	5	\$	0709
24	0867	Teoría Electromagnética II	4	0	4		0864
Total			19	7	22		

SEGUNDO AÑO					VERANO		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
25	1965	Bioética	2	0	2		
26	1407	Historia de Panamá (Virtual)	3	0	3		
Total			5	0	5		

TERCER AÑO					I SEMESTRE		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
27	0870	Fundamentos de Control	4	2	5	\$	1812
28	0894	** Circuitos Lógicos Electrónicos	3	3	4	\$	
29	0893	** Amplificadores Electrónicos	3	3	4	\$	0869
30	1123	** Electrónica de Potencia	3	3	4	\$	0869
31	1966	Mecánica de Fluidos Aplicada	3	2	4	\$	1964
Total			16	13	21		

TERCER AÑO					II SEMESTRE		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
32	0868	Probabilidad y Procesos Aleatorios	4	0	4		
33	1967	** Sensores y Transductores Biomédicos	3	3	4	\$	0893
34	1968	** Procesamiento de Señales Médicas	3	2	4	\$	1812
35	1969	** Microcontroladores	3	3	4	\$	0894
36	1757	Biología para el Entorno Médico	3	3	4	\$	
37	1970	** Equipos de Diagnóstico por Imagen	4	0	4		
Total			20	11	24		

TERCER AÑO					VERANO		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
38	1971	** Práctica Laboral	0	4	2	\$	Haber aprobado Tercer Año
39	1762	** Seguridad Hospitalaria	3	0	3		
Total			3	4	5		

CUARTO AÑO					I SEMESTRE		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
40	1972	** Mantenimiento de Equipos Médicos	3	3	4	\$	Cursar Cuarto Año
41	1973	** Programación Aplicada a Dispositivos Biomédicos	3	2	4	\$	1969
42	1974	Redes y Sistemas de Comunicaciones	3	2	4	\$	1812
43	1975	** Óptica Instrumental Biomédica	3	2	4	\$	
44	1976	Regulación y Gestión de Tecnología Biomédica	4	0	4		
Total			16	9	20		

CUARTO AÑO					II SEMESTRE		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
45	1977	** Prótesis y Dispositivos de Asistencia Electrónica	3	3	4	\$	1964 - 1969
46	1824	** Robótica e Inteligencia Artificial	3	3	4	\$	0870
47	7699	Administración y Evaluación de Proyectos	3	0	3		
48	1978	** Sistemas de Monitoreo y Soporte Vital	3	3	4	\$	
49	1979	** Diseño y Desarrollo de Equipos Biomédicos	3	3	4	\$	1973
50	1980	** Trabajo de Graduación I	1	4	3		
Total			16	16	22		

CUARTO AÑO					VERANO		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
51	1549	Ambiente y Sostenibilidad	3	0	3		
52	8623	Metodología de la Investigación	3	0	3		
Total			6	0	6		

QUINTO AÑO					I SEMESTRE		
No	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
53	1981	** Materia Electiva	0	0	4		Cursar Quinto Año
54	0880	Proyecto de Ingeniería	3	3	4	\$	Cursar Quinto Año
55	1766	** Protección Radiológica	3	0	3		

56	1982	** Infraestructura Eléctrica para Sistemas Biomédicos	3	0	3		0871
57	1983	** Infraestructura Mecánica para Sistemas Biomédicos	3	0	3		1966
58	1984	** Trabajo de Graduación II	1	4	3		
Total			13	7	20		
TOTAL DE CRÉDITOS					222		

\$ Laboratorios que deben pagarse

** Asignaturas Fundamentales

1Mb